

contenido como el que ahora se le con-
cede para que quedase un solo termino
en el punto, y que todo lo ha de exacer-
tar bajo la direccion del Excmo. ayun-
tamiento y de los del termino de la ciudad
en el en que se le haga la notificacion en
forma por cualquiera de los Secretarios
que preside este termino sin tener
empedimento la obra, quedase concluida
la obra, y por consecuencia proce-
da a la demolicion del termino que
en el fin tiene con destino de casa, obli-
gando al mismo tiempo a satisfacer
a cada Propietario el canon que señalan
los Jendices acerca de lo cual se guardan
la competente Excm. de obligacion de el
Ayuntamiento. en vista de esta exposicion
que tambien subvenga aho. adquirido
Proveidos que asimismo combeniente
Cavidad de Julio de 1821 = ^{Proveidos}
Sancionados = Pedro Juan = Jentendido
el decreto impreso p.^o este Ayuntamiento
y de una comision de se cite para el caso
en este particular p.^o la primera sesion
que celebre el Ayuntamiento de Madrid

